…/tevideo, 21 de febrero de 2024.

En ausencia de la Sra. Gerente Ejecutiva, elévese al Sr. Subgerente General de Gestión de Recursos:

Visto:

La resolución adoptada por la Gerencia General con fecha 29.08.2023, disponiendo la realización de un llamado a Licitación Abreviada para la contratación de empresas para el transporte y reparto de encomiendas desde Montevideo hacia locales del BROU en el Interior del país (actuación # 10).

Resultando:

Que con fecha 13.10.2023 se realizó el acto de apertura de ofertas correspondiente a la Licitación Abreviada N° 2023/51/07311, habiéndose presentado las siguientes firmas (actuación # 22):

- ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS
- ECOLANDIA S.A.
- ENCOMIENDAS DEL LITORAL LTDA
- MANCINI RIOS JAVIER GUSTAVO

Considerando:

1. Que analizadas las ofertas por parte del Departamento de Contrataciones y Pagos, dicho servicio informa que no tiene observaciones que realizar con relación a la admisibilidad de las mismas (actuación # 43).

2. Que la Coordinación de Proveeduría procedió a analizar las propuestas técnicas, otorgando puntajes de acuerdo a los factores de evaluación previstos en la Memoria Descriptiva. En su informe, el servicio solicitante propone utilizar el instituto de mejora de ofertas, debido a que la calificación de las empresas Administración Nacional de Correos y Encomiendas del Litoral difieren en un porcentaje menor al 5% de la oferta de Mancini Ríos Javier Gustavo, siendo ésta la mejor puntuada (actuación # 44).

3. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones ratifica que se han configurado los elementos para una solicitud de mejora de ofertas económicas a los solicitantes (Acta N° 47-2023 del 06.12.2023, actuación # 46).

4. Que con fecha 20.12.2023 se procedió a la apertura de mejora de ofertas económicas, presentándose las firmas ADMINISTRACIÓN

NACIONAL DE CORREOS, ENCOMIENDAS DEL LITORAL LTDA. Y MANCINI RÍOS JAVIER GUSTAVO (actuación # 51).

5. Que analizadas las mejoras de ofertas recibidas por parte del Departamento de Contrataciones y Pagos, dicho servicio informa que no tiene observaciones que realizar con relación a la admisibilidad de las mismas (actuación # 53).

6. Que, a la luz de la mejora de ofertas recibidas, la Coordinación de Proveeduría procedió a realizar una nueva evaluación de las propuestas económicas, llegando así a los puntajes totales definitivos para cada oferente proponiendo, la adjudicación de la presente Licitación Abreviada proporcionalmente entre las tres ofertas mejor puntuadas (actuación # 54).

7. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja, por unanimidad de sus integrantes, adjudicar la licitación del título a las firmas ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS, ENCOMIENDAS DEL LITORAL LTDA. Y MANCINI RÍOS JAVIER GUSTAVO (Acta N° 01/2024, actuación # 56).

8. Que las mencionadas empresas figuran en estado activo en el RUPE, no presentando anotaciones negativas en los campos “Sanciones”, “Otros Hechos Relevantes”, ni “Deudores Alimentarios” (actuación # 57).

9. Que se cuenta con afectación del Área Presupuesto correspondiente al gasto que se estima se ejecutará en el presente ejercicio (actuaciones # 58 a 61).

En virtud de lo expuesto, y en ausencia del Sr. Gerente de Abastecimientos, se propone adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. En adjudicación de la **Licitación Abreviada N° 2024/51/07311** se contrata a las firmas **MANCINI RÍOS JAVIER GUSTAVO, ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS y ENCOMIENDAS DEL LITORAL LTDA** para el transporte y reparto de encomiendas desde Montevideo a locales del BROU en el Interior, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>MANCINI RÍOS JAVIER GUSTAVO</u>

Precios unitarios IVA incluido:

a. Sur del Río Negro:
   0 a 5kg $136,47
   5 a 20kg $169,73

20 a 30kg $245,81.

b. Norte del Río Negro:

0a5kg $158,26
5a20kg $182.34
20 a 30kg $281,72.

Cantidad mensual de envíos asegurados en promedio: 35.

Plazo de contratación: un año, renovable hasta 3 (tres) períodos de 12 (doce) meses adicionales de entenderlo el Banco conveniente (máximo posible hasta 48 meses en total).

MONTO MÁXIMO ANUAL ADJUDICADO A MANCINI RÍOS JAVIER GUSTAVO POR UN AÑO DE SERVICIOS: HASTA $ 448.000- (Pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y ocho mil) IVA incluido

ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

Precios unitarios IVA incluido:
0 a 5kg $ 118,23
5 a 20kg $ 159,77
20 a 30kg $ 299,48
Retiro de Mercadería por paquete: $12,89

Cantidad mensual de envíos asegurados en promedio: 33.

Plazo de contratación: un año, renovable hasta 3 (tres) períodos de 12 (doce) meses adicionales de entenderlo el Banco conveniente (máximo posible hasta 48 meses en total).

MONTO MÁXIMO ANUAL ADJUDICADO A ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS POR UN AÑO DE SERVICIOS: HASTA $ 442.848- (Pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho) IVA incluido.

ENCOMIENDAS DEL LITORAL LTDA

Precios unitarios IVA incluido:

0 a 5kg $ 165
6 a 20kg $ 180
20 A 30kg $194

Cantidad mensual de envíos asegurados en promedio: 32.

Plazo de contratación: un año, renovable hasta 3 (tres) períodos de 12 (doce) meses adicionales de entenderlo el Banco conveniente (máximo posible hasta 48 meses en total).

MONTO MÁXIMO ANUAL ADJUDICADO A ENCOMIENDAS DEL LITORAL LTDA. POR UN AÑO DE SERVICIOS: HASTA $ 428.467 - (Pesos uruguayos cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos sesenta y siete) IVA incluido

MONTO TOTAL ANUAL AUTORIZADO PARA LAS TRES EMPRESAS EN LA PRESENTE CONTRATACION: HASTA $ 1.319.315.- (un millón trecientos diecinueve mil trescientos quince) IVA INCLUIDO.

2. De carácter interno:

Facúltase a las jerarquías del Área Solicitante a decidir, oportunamente, sobre hacer uso o no de las prórrogas previstas.

MONTO TOTAL AUTORIZADO A MANCINI RÍOS JAVIER GUSTAVO EN CASO DE QUE OPORTUNAMENTE EL BANCO OPTE POR HACER USO DE TODAS LAS PRÓRROGAS PREVISTAS: hasta $1.792.000.- (Pesos uruguayos un millón setecientos noventa y dos mil) IVA incluido.

MONTO TOTAL AUTORIZADO A ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS EN CASO DE QUE OPORTUNAMENTE EL BANCO OPTE POR HACER USO DE TODAS LAS PRÓRROGAS PREVISTAS: hasta $ 1.771.392.- (Pesos uruguayos un millón setecientos sesenta y un mil trescientos noventa y dos) IVA incluido.

MONTO TOTAL AUTORIZADO ADJUDICADO A ENCOMIENDAS DEL LITORAL LTDA. EN CASO DE QUE OPORTUNAMENTE EL BANCO OPTE POR HACER USO DE TODAS LAS PRÓRROGAS PREVISTAS: hasta $ 1.713.868.- (Pesos uruguayos un millón setecientos trece mil ochocientos sesenta y ocho) IVA incluido.

MONTO MÁXIMO TOTAL AUTORIZADO PARA LAS TRES EMPRESAS EN CASO DE QUE EL BANCO HAGA USO DE LAS PRÓRROGAS PREVISTAS: hasta $ 5.277.260.- (Pesos uruguayos cinco millones doscientos setenta y siete mil doscientos sesenta) IVA incluido.

3. El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas de la República.